

cilio social, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los accionistas que así lo soliciten, obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío de la copia de los mismos.

Zaragoza, 17 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Rivas Escartín.—22.611.

PROYECTOS, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TRÉBOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Domínguez Vélez contra Proyectos, Reformas y Construcciones Trébol, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Proyectos Reformas y Construcciones Trébol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.362,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—20.567.

PUERTO COLÓN, S. A.

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, y, en su caso, también extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Capitanía del Puerto, Puerto Deportivo Colón, Adeje (Tenerife), el día 26 de mayo de 2008, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de las gestión social; aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, así como resolver sobre la aplicación de los resultados, todo ello relativo al ejercicio de 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta en los términos que proceda.

Para asistir a la Junta los accionistas deberán haber depositado con al menos cinco días de antelación sus acciones al portador en el domicilio social. Cualquier accionista, que lo justifique, podrá obtener de la sociedad bien la entrega, bien el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma en relación con las cuentas anuales y el informe de los Auditores de Cuentas.

Adeje, 21 de abril de 2008.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado: Francisco Galván Urzaiz.—23.842.

R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

R CABLE Y TELECOMUNICACIONES CORUÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.», y el so-

cio único de «R Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A.», Sociedad unipersonal, el día 10 de abril de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.» por sucesión universal, el patrimonio de «R Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A.», Sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace saber que, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

A Coruña, 14 de abril de 2008.—Juan Manuel Sánchez Padrós, Secretario de los Consejos de Administración de R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. y de R Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A., Sociedad unipersonal.—22.782.

y 3.ª 24-4-2008

RAMÓN-ABILIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Sergio Valverde Álvarez y cuatro más, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de febrero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Ramón-Abilio González Álvarez, con N.I.F. 73.189.207-X, en situación de insolvencia total por importe de 15.098,80 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—20.561.

RECAMBIOS INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad absorbente)

RECAMBIOS AGRÍCOLAS JÉREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recambios Internacionales, Sociedad Anónima», de «Recambios Agrícolas Jérez, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de «Recambios Internacionales Sociedad Anónima», Pedro Becerra Viñuela.—El Administrador Único de «Recambios Agrícolas Jérez, Sociedad Limitada», «Recambios Internacionales Sociedad Anónima».—22.410.

1.ª 24-4-2008

RENTABILIDAD 2009, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las nueve horas del día 28 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales acordando la supresión del «Título IV bis. Comité de Auditoría. Artículo 15 bis. Constitución y composición, funcionamiento y funciones».

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Inocente Arriaga Labrada.—22.642.

RESIDENCIAL BISBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de esta sociedad, celebrada el 15 de abril de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	922.556,26
Inversiones Financieras Permanentes ...	922.556,26
Acciones de Hermosilla Inmuebles, Sociedad Anónima	77.556,26
Acciones de Salamanca Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima	100.000,00
Acciones de El Viso Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima	745.000,00
Activo Circulante	139.764,23
Deudores	70.556,80